



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de diciembre de 2021

ACTA N°44
RES. N° 3315/021
Exp. N° 2021-25-5-008222
DSPP/dbh

VISTO: el Acta N° 43 Res N° 42 de fecha 30 de noviembre de 2021, del Consejo de Formación en Educación, referente a un incremento de crédito presupuestal;

CONSIDERANDO: I) que en el citado acto administrativo se solicita un incremento de crédito presupuestal en el Grupo 5 “Transferencias” del Programa 607 “Formación en Educación” Proyecto 212 “Formación Inicial en Educación”, por un monto total de \$ 48.529.508 (pesos uruguayos cuarenta y ocho millones quinientos veintinueve mil quinientos ocho);

II) que dicho incremento de crédito según informe de División Planeamiento Administrativo Presupuestal del Consejo de Formación en Educación, es a efectos de financiar las becas de asistencia económica a estudiantes de formación en educación, que se gestionan a través del Fondo de Solidaridad, según el siguiente detalle:

Programa 607 - Proyecto 212	
Crédito Inicial	76.603.000
Total	
76.603.000	
Necesidades	
Becas Julio Castro	82.239.817
Becas de ayuda económica	42.892.691
Total	
125.132.508	
Diferencia a financiar	
48.529.508	

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa que dado las economías coyunturales del presente ejercicio, se cuenta con recursos presupuestales en la RESERVAS, que permite en este año cumplir con el refuerzo solicitado por el Consejo de Formación en Educación;

IV) que a fin de atender dicha solicitud, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere realizar una trasposición de crédito, utilizando como Reforzante la RESERVA existente en la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Grupo 2 “Servicios No Personales”, por un monto de \$ 48.529.508 (pesos uruguayos cuarenta y ocho millones quinientos veintinueve mil quinientos ocho);

ATENTO: A lo expuesto,

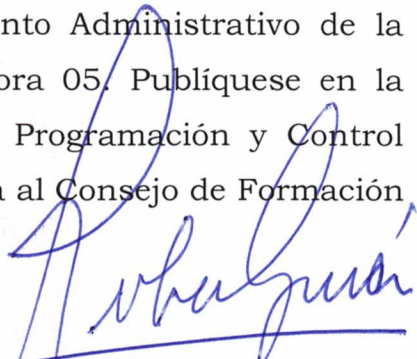
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - "Administración de la Educación"	2	"Servicios No Personales (RESERVA)"	48.529.508
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					48.529.508
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	5	"Transferencias"	48.529.508
Total U.E. - Programa - Proyectos Reforzados					48.529.508

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo de la U.E. 05, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido, siga al Consejo de Formación en Educación para su conocimiento y posterior archivo.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
CO.DI.CEN - A.N.E.P.